

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

000158

25 ENE 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "SIMETRIC CHIA", con matrícula mercantil No 01645582 del 19 de octubre de 2006, con domicilio en el Municipio de Chia, Departamento de Cundinamarca, de propiedad de la sociedad GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A.G.P.S. CONSULTORES S.A., con matrícula No 00945255 y NIT 830058516-1 domiciliada en Bogotá D.C., como Centro de Reconocimiento de Conductores"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que el señor DOLCEY OSCAR TORRES ROMERO con cédula de ciudadanía No.3.743.870, en su calidad de Representante legal de la sociedad GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A.G.P.S. CONSULTORES S.A., con matrícula No 00945255 y NIT 830058516-1 domiciliada en la calle 114 No 9-45 TO B Of. 1003 de la ciudad de Bogotá D.C. departamento de Cundinamarca y propietario del establecimiento de comercio "SIMETRIC CHIA", con matrícula mercantil No 01645582 del 19 de octubre de 2006, con domicilio en la Avenida Pradilla No 8-44 del Municipio de Chia, Departamento de Cundinamarca, solicitó mediante radicado No. 74692 del 26 de diciembre de 2006, el registro como Centro de Reconocimiento de Conductores denominado "SIMETRIC CHIA" ante este Despacho.

Que la Subdirección de Tránsito con oficio MT-67666 del 29 de diciembre de 2006, requirió al peticionario para que dentro del término de dos (2) meses complementara su solicitud aportando los documentos que relacionaron en el citado oficio, copia del cual se anexa y hace parte integral de la presente resolución.

Que con oficio radicado MT- 293 del 3 de enero de 2007, el solicitante cumplió con lo exigido en el oficio citado anteriormente.

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "SIMETRIC CHIA", con matrícula mercantil No 01645582 del 19 de octubre de 2006, con domicilio en el Municipio de Chia, Departamento de Cundinamarca, de propiedad de la sociedad GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A.G.P.S. CONSULTORES S.A., con matrícula No 00945255 y NIT 830058516-1 domiciliada en Bogotá D.C., como Centro de Reconocimiento de Conductores"

Que el peticionario aportó, en veinte (20) folios, el siguiente documento:

1. Certificado del expedido por el Organismo Certificación SGS DE COLOMBIA.
2. Informe de Auditoria por el Organismo Certificación SGS DE COLOMBIA.

Que SGS COLOMBIA S.A con NIT No. 860.049.921-0 representada legalmente por el señor Enrique Gerardo Chávez Montes identificado con cédula de extranjería No.297684, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1753 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 40AST-2500133-510 al establecimiento de comercio "SIMETRIC CHIA", con matrícula mercantil No 01645582 del 19 de octubre de 2006, de propiedad de la sociedad GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A.G.P.S. CONSULTORES S.A., con matrícula No 00945255 y NIT 830058516-1 domiciliada en la calle 114 No 9-45 To B Of. 1003 de la ciudad de Bogotá D.C. departamento de Cundinamarca de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

Que revisada la documentación allegada por el peticionario, la empresa solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 1200 de 2006 y lo estipulado en la Resolución 1750 de 2006.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Registrar al establecimiento de comercio "SIMETRIC CHIA", con matrícula mercantil No 01645582 del 19 de octubre de 2006, con domicilio en la Avenida Pradilla No 8-44 del Municipio de Chia, Departamento de Cundinamarca, de propiedad de la sociedad GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A.G.P.S. CONSULTORES S.A., con matrícula No 00945255 y NIT 830058516-1 domiciliada en la calle 114 No 9-45 To B Of. 1003 de la ciudad de Bogotá D.C. departamento de Cundinamarca, representada legalmente por el señor DOLCEY OSCAR TORRES ROMERO con cédula de ciudadanía No.3.743.870, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la

RESOLUCIÓN NÚMERO 000158 DE 25 ENE 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "SIMETRIC CHIA", con matrícula mercantil No 01645582 del 19 de octubre de 2006, con domicilio en el Municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca, de propiedad de la sociedad GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A.G.P.S. CONSULTORES S.A., con matrícula No 00945255 y NIT 830058516-1 domiciliada en Bogotá D.C., como Centro de Reconocimiento de Conductores"

salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
DORA SANCHEZ RIVERA	52.430.351	411207/2004	Médico Principal
JORGE VICENTE QUINTERO ALVAREZ	88.219.145	182954/2002	Médico Suplente
TATIANA PEDRAZA SUAREZ	67.019.500	76-3297	Psicóloga
DIANA MARCELA ESTUPIÑAN	31.321.710	76-4341	Psicóloga
NATALIA MALDONADO LOZADA	52.962.993	0601076	Fonoaudióloga
ANGELICA VIVIANA JARA CARRILLO	52.804.407	52804407	Fonoaudióloga
LIBIA ESTELA COTE RIVERA	63.310.366	000187	Óptometra
CAROLINA SIERRA CAIPA	52.394.678	52394678	Óptometra

PARÁGRAFO 2. - Asignar al establecimiento de comercio "SIMETRIC CHIA", como número de registro el código: **032251750008300585161**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

PARÁGRAFO 3. - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio "SIMETRIC CHIA", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La agencia que en virtud del presente acto administrativo se registra como Centro de Reconocimiento de Conductores al establecimiento de comercio "SIMETRIC CHIA", deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

PARÁGRAFO. - Conforme con lo certificado para el Centro de Reconocimiento de Conductores al establecimiento de comercio "SIMETRIC CHIA", por el Organismo de Certificación SGS COLOMBIA S.A., el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de cuarenta y seis (46).

ARTÍCULO TERCERO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial al establecimiento de comercio "SIMETRIC CHIA", como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000158 DE 25 ENE 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "SIMETRIC CHIA", con matrícula mercantil No 01645582 del 19 de octubre de 2006, con domicilio en el Municipio de Chia, Departamento de Cundinamarca, de propiedad de la sociedad GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A.G.P.S. CONSULTORES S.A., con matrícula No 00945255 y NIT 830058516-1 domiciliada en Bogotá D.C., como Centro de Reconocimiento de Conductores"

ARTÍCULO CUARTO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación SGS COLOMBIA S.A. y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.

25 ENE 2007


RAUL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyectó: Saul Vergel Navarro
Revisó: Raul Francisco Ochoa
Randall Trillo
24/1/2007

Notificación

Sociedad:	GESTIÓN GERENCIAL DE PROCESOS Y AUDITORIAS S.A.G.P.S. CONSULTORES S.A
Nit.:	830058516-1
Representante Legal:	DOLCEY OSCAR TORRES ROMERO
Cédula Ciudadanía:	3.743.870
Dirección:	calle 114 No 9-45 To B Of. 1003
Teléfono:	6292908
Ciudad:	Bogotá